



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:26:30 del día 10 de Agosto de 2022 y por SECRETARIA EN FUNCIONES(Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:11:42 del día 10 de Agosto de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA  
DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 12-08-2022

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO:** Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, en el Salón Sesiones del Ayuntamiento sito en **Plaza Mayor**, para el día **12 de agosto de 2022** a las **9:30 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente en la necesidad de resolver las alegaciones presentadas a las modificaciones de créditos nº 10/2022 y nº 11/2022 que contienen créditos para la ejecución de inversiones cuya ejecución debe concluir en el presente ejercicio. Dichas inversiones están parcialmente subvencionadas por otras administraciones públicas y la no ejecución puede suponer la pérdida de fondos subvencionados, con grave perjuicio para los intereses del municipio y sus ciudadanos.

**TERCERO:** Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Nº 10/2022.**
- 3. DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO, Nº 11/2022.**

**CUARTO:** Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)